

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

[SAMC-013-2026]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

**[CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARQUE INFANTIL BARRIO EL BOSQUE
DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA - TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO
BAJO CÓDIGO BPIN NO. 2026004730008 SGR]**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Objeto del proceso: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARQUE INFANTIL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA - TOLIMA, en el marco del proyecto bajo código BPIN No. 2026004730008, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

Concepto	Información
Nombre del proyecto	Construcción y dotación parque infantil barrio El Bosque del municipio de Cajamarca
Código BPIN	2026004730008
Sector	Vivienda, ciudad y territorio
Tipología	General - Esquemas SUIFP's
Entidad formuladora	Municipio de Cajamarca (Tolima)
Ubicación	Región Andina, departamento del Tolima, municipio de Cajamarca, centro poblado urbano, barrio El Bosque (sector Mirador del Bosque)
Fuente de financiación	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
Valor total del proyecto	\$124.670.840,12
Subprograma presupuestal	1604 - Recreación y deporte
Programa presupuestal	4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Alineación con los planes de desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "Colombia Potencia Mundial de la Vida", transformación *Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental*, catalizador *Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio*, componente *Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial*.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Plan de Desarrollo Departamental: "Con seguridad en el territorio 2024-2027", estrategia de innovación para la competitividad, el desarrollo sostenible y el ambiente, programa *Innovación para el Desarrollo de la Habitabilidad Digna en el Tolima*.

Plan de Desarrollo Municipal: "El Gobierno de la Gente 2024-2027", estrategia *Infraestructura para el desarrollo sostenible*, programa *Ordenamiento territorial y desarrollo urbano*.

Identificación del problema

Problema central: Bajo desarrollo de actividades recreo-deportivas individuales y en familia de la comunidad del barrio El Bosque de Cajamarca (Tolima).

Situación existente: Los espacios públicos para la recreación, la actividad física y el deporte son insuficientes e inadecuados para la población. Los espacios existentes están deteriorados y con frecuencia son ocupados para otras actividades, y los escenarios en buen estado no son de uso público. En el barrio El Bosque no existe un parque infantil para actividades de esparcimiento y deportivas.

Causas:

Causa directa 1: Inadecuadas condiciones de infraestructura para la recreación.

Causa indirecta 1.1: Déficit de espacios recreativos.

Efectos:

Efecto directo 1: Inadecuado uso del tiempo libre de los niños del barrio El Bosque.

Efecto indirecto 1.1: Mayor probabilidad de acciones ilícitas.

Bajo interés de la población en la actividad física y el deporte, e incremento de los niveles de sedentarismo en el municipio.

Magnitud del problema: Porcentaje de la población de 4 a 80 años cubierta por la capacidad de la infraestructura recreo-deportiva construida: 8%.

Objetivos

Objetivo general: Incrementar el desarrollo de actividades recreo-deportivas individuales y en familia de la comunidad del barrio El Bosque de Cajamarca (Tolima).

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Objetivo específico 1: Mejorar las condiciones de infraestructura para la recreación.

Objetivo específico 1.1: Aumentar la disponibilidad de espacios para la recreación en el municipio.

Descripción técnica: La intervención consiste en la construcción de un parque recreo-deportivo en una superficie aproximada de [43] m², con los siguientes componentes:

- Zona de juegos infantiles: 1 rodadero doble, 1 rodadero sencillo, 1 escalera de acceso, 1 plataforma encauchetada, 1 techo tipo mariquita, 1 tubo de bombero y accesorios, y 2 balancines infantiles dobles, diseñados bajo estándares técnicos de resistencia y durabilidad.
- Superficie de seguridad: grama sintética con recubrimiento artificial que amortigua caídas y reduce el riesgo de lesiones.
- Zona de estancia: mobiliario urbano (bancas) para el descanso y la supervisión de padres o adultos responsables.
- Cerramiento perimetral: malla eslabonada que delimita el parque y protege la zona de juegos.
- Drenaje: cárcamo perimetral para la recolección y conducción de aguas lluvias, evitando encharcamientos y daños en la zona de juegos.

El diseño es modular, de modo que cada área puede ajustarse a las necesidades específicas del espacio donde se implante.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Actualmente, el área destinada para la construcción del parque infantil corresponde a un lote de terreno sin infraestructura ni elementos destinados a actividades recreativas. El espacio se encuentra en estado natural, conformado únicamente por la superficie del terreno, sin ningún tipo de adecuación, nivelación o tratamiento que permita su utilización como zona de esparcimiento. El predio no cuenta con pisos, senderos peatonales, cerramientos, sistemas de drenaje para el manejo de aguas lluvias, mobiliario urbano ni juegos infantiles. Asimismo, carece de obras de urbanismo y de espacios acondicionados para el descanso, la recreación o la permanencia de los usuarios.

Las condiciones actuales evidencian la necesidad de realizar actividades de adecuación del terreno, incluyendo su nivelación y compactación, así como la construcción de las obras civiles y la instalación de los elementos recreativos y

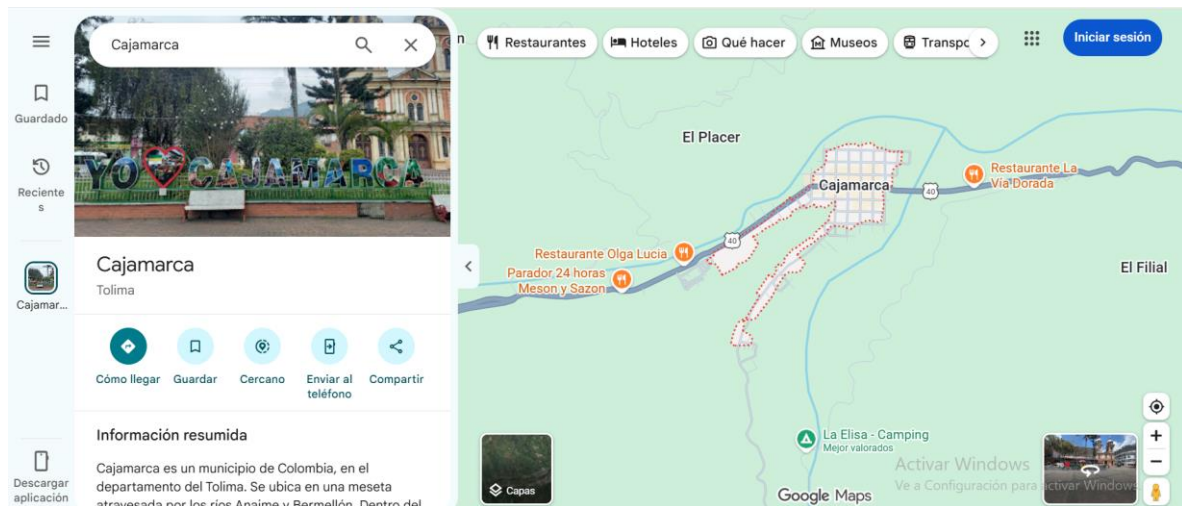
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

de mobiliario urbano requeridos para transformar el área en un parque infantil seguro, funcional y accesible para la comunidad.

2.1. Localización

El proyecto se localiza en la Región Andina, departamento del Tolima, municipio de Cajamarca, y tiene como sitio de intervención la piscina municipal. Según la localización registrada para la alternativa en el documento BPIN, sus coordenadas geográficas son latitud 4,43663 y longitud -75,4370.



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

a. Ítems de pago:

Se encuentran definidos en el Formulario No. 1 – Presupuesto Oficial.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

Se establece un plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato, la expedición del correspondiente Registro Presupuestal del compromiso por parte del área de presupuesto, aprobación de las garantías y el cumplimiento de todas las formalidades plenas del contrato, sin que dicho plazo exceda el 31 de diciembre de 2026.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

5. FORMA DE PAGO

El Municipio tiene realizará pagos parciales de acuerdo con la ejecución y previa aprobación del supervisor hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, con la presentación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales, actas parciales, informes de ejecución y demás documentos que requiera el supervisor, y un pago final del diez por ciento (10%) una vez realizada el acta de recibo final y la liquidación del contrato.

Nota 1: Lo anterior, además, previa verificación del cumplimiento por parte del supervisor y presentación de los siguientes documentos:

DOCUMENTO	SI	N/A
Autorización tramite de pago	X	
Cuenta de Cobro o Factura	X	
Justificación de Imprevistos	X	
Entrada Almacén		X
Salida Almacén		X
Informe de Actividades o de obra (incluye registro fotográfico)	X	
Bitácora de obra	X	
Soporte planilla de pago seguridad social integral (Persona Natural)	X	
Certificado Parafiscales (Personería Jurídica)	X	
Acta de recibo a satisfacción o Parcial o final	X	
Informe de interventoría		X
Plano récord original y reducido en tamaño carta		X
Informe de Supervisión	X	
Garantías según acta final (Estabilidad y Calidad)	X	
Aprobación según acta final (Estabilidad y Calidad)	X	
Certificado pago FIC (Obra)	X	

NOTA 2: Descuentos establecidos por Ley: Asumidos a partir del valor total del contrato y serán aplicados según la naturaleza de El/La CONTRATISTA dentro del marco normativo.

NOTA 3: Los pagos del presente Acto Contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las Especificaciones Técnicas que debe de cumplir el Contratista se adjuntaran como documento anexo, a la demás información del presente proceso contractual, debido al volumen de información del mismo.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.1. Especificaciones técnicas

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, este deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El contratista deberá realizar los ensayos, pruebas y estudios de laboratorio que sean necesarios para cada uno de los ítems que requieran este tipo de verificaciones, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas aplicables.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los documentos técnicos deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Las Notas Técnicas Específicas del proyecto de infraestructura en el municipio de Cajamarca, contemplan las directrices normativas, de calidad y de seguridad indispensables para la correcta ejecución de las obras de mantenimiento, adecuación y rehabilitación. Estas especificaciones detallan los estándares mínimos requeridos para la intervención de la infraestructura física, incluyendo

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

la dosificación y resistencia de los materiales (como el concreto y aceros estructurales). Asimismo, estas notas técnicas rigen los protocolos de control de calidad, los ensayos de laboratorio obligatorios y las medidas de mitigación del impacto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que cada espacio intervenido cumpla plenamente con la normativa legal vigente (como la NSR-10) y garantice la habitabilidad, accesibilidad y seguridad para la comunidad escolar.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Desde el componente técnico, se prioriza el aprovechamiento y optimización de la infraestructura existente para mitigar el impacto demográfico y espacial de nuevas obras dentro de la institución. Paralelamente, la gestión ambiental se fundamenta en un estricto Plan de Manejo Ambiental (PMA) que regula la clasificación, aprovechamiento y disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Residente de Obra
- Un (1) Inspector de seguridad y salud en el trabajo SISO

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Residente de obra Profesional en Ingeniería Civil	Con matrícula profesional vigente. Con experiencia general de mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Mínimo haber participado en tres (3) proyectos de infraestructura deportiva, en calidad de residente de obra, debidamente certificados
Inspector de seguridad y salud en el trabajo (SISO) Profesional en Salud Ocupacional	Con matrícula profesional vigente. Con experiencia general de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Mínimo haber participado en dos (2) proyectos de infraestructura deportiva, en calidad de Inspector de seguridad y salud en el trabajo, debidamente certificados

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Rotomartillo y/o martillo demoledor
2. Pulidora angular con accesorios de corte y desbaste
3. Taladro eléctrico y atornillador
4. Equipo de soldadura y herramientas para trabajo en metal
5. Mezcladora de concreto o mortero, o equipo equivalente
6. Escaleras y/o andamios certificados

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

En caso de ser necesarias serán a cargo del contratista, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto.

En caso de que sea necesario el contratista dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La entidad será responsable de gestionar y obtener cualquier tipo de licencia y/o permiso requerido para la ejecución de las actividades asociadas al proyecto.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

A continuación, se relacionan las principales especificaciones y normas técnicas que debe cumplir el contratista para la ejecución de las obras:

- Normas Técnicas Colombianas – NTC

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los Documentos Técnicos Adicionales para el proyecto de "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARQUE INFANTIL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA - TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO BAJO CÓDIGO BPIN NO. 2026004730008 SGR" constituyen el soporte normativo, analítico y operativo indispensable para garantizar la viabilidad y correcta ejecución de las obras.

Este compendio integral incluye los estudios y diseños adaptados a las necesidades del proyecto, el análisis de precios unitarios (APU) que desglosa los costos de materiales y mano de obra local, y el presupuesto oficial detallado con su respectivo cronograma físico-financiero de ejecución.

En constancia, se firma en Cajamarca – Tolima, en el mes de Octubre de 2026.



JOHNN HENRY VANEGAS SILVA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Cajamarca - Tolima